



**APRUEBA PAGO INVOICE N°3845298 DEL DR.
AMIR KARDASSI YASDI, SEGÚN SE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA F.I. N° 0.246/2025

Arica, 27 de octubre de 2025

Con esta fecha la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; D.F.L. N° 16, de 27 de diciembre de 2023, publicado el 11 de julio de 2024, del Ministerio de Educación; Resolución N° 36 de diciembre 23 de 2024 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2025 de marzo 26 de 2025; Resolución Exenta VRA N° 00.171/2025 de junio 03 de 2025; Resolución Exenta VRA N° 00.172/2025 de junio 03 de 2025; Carta DIIS N°193/2025 de octubre 14 de 2025; AJ.FI N°052/2025 de octubre 27 de 2025; Traslado FI N°052/2025 de octubre 16 de 2025; Decreto TRA N°335/3/2024 de marzo 05 de 2024; Decreto Exento N°335/15/2024 de mayo 27 de 2024 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016 y sus modificaciones; Decreto Exento N° 00.194/2020 de marzo 18 de 2020 y Decreto Exento N°00.349/2025 de marzo 27 de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Exenta VRA N° 0.171/2025 de junio 03 de 2025 se Aprueba Grupo de Investigación de Ingeniería, Sociedad y Datos (ISD-UTA), cuyo Director es el Dr. Gonzalo Valdés González.

Que, por Resolución Exenta VRA N°0.172/2025 de junio 03 de 2025, se Aprueba, entre otros, el Resultados del Concurso de Proyectos de Programa de Fortalecimiento Grupos de Investigación 2025.

Lo establecido en el Artículo 37° de la ley N°21.094 sobre la gestión administrativa y financiera de las Universidades Estatales y el cumplimiento de los requisitos mandatados por el legislador respecto de los convenios excluidos de la ley N°19.886, siendo menester contar con información pertinente del proveedor de publicaciones.

Que, se requiere efectuar el pago de publicación de INVOICE N°3845298 a Multidisciplinary Digital Publishing Institute ó MDPI, Editorial de revistas científicas de acceso abierto con cargos por procesamiento de artículos.

Que, de acuerdo al sitio web www.mdpi.com, la editorial Multidisciplinary Digital Publishing Institute, es Persona jurídica extranjera o internacional, dado que tiene dirección en Basilea, Suiza.

Que, la editorial Multidisciplinary Digital Publishing Institute, cobra el derecho de publicación para las entidades externas que postulan a participar como terceros en las publicaciones que la editorial desarrolla, conforme a sus objetivos y fines institucionales.



Que, la Universidad de Tarapacá considera la investigación como una actividad esencial que se estructura a partir de un conjunto de iniciativas sistemáticas de creación de conocimiento, que impactan en la disciplina y/o generan aplicaciones valiosas para el desarrollo económico y social, de la región y el país.

Que, no es posible licitar en Chile, un servicio como el descrito, ya que la editorial define sus condiciones de publicación y aranceles, resultando similar a un contrato de adhesión, donde la universidad no tiene facultades para negociar las condiciones del mismo.

Que, el pago de INVOICE N°3845298 por la publicación de artículo "A FUZZY MULTI-CRITERIA FRAMEWORK FOR SUSTAINABILITY ASSESSMENT OF WIND-HIDROGEN ENERGY PROJECTS: METHOD AND CASE APPLICATION", cuenta con presupuesto en el Centro de Costo N°4674 8764-25 "Evaluación de Impacto de Acciones de Nivelación y Acompañamiento en el desempeño estudiantil: el caso de la Universidad de Tarapacá", según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Folio 20250046500588 de octubre 13 de 2025.

La Carta DIIS N°193/2025 de octubre 14 de 2025, emitida por el Director (s) del Departamento de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. Juan Vega Vargas, en la cual solicita tramitar el pago de INVOICE N°3845298 por la publicación de artículo "A FUZZY MULTI-CRITERIA FRAMEWORK FOR SUSTAINABILITY ASSESSMENT OF WIND-HIDROGEN ENERGY PROJECTS: METHOD AND CASE APPLICATION", paper en el cual participa el Dr. AMIR KARBASSI YASDI, Académico adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial y de Sistemas y Miembro del Grupo de Investigación de Ingeniería, Sociedad y Datos (ISD-UTA).

Lo analizado por el Sr. Benjamín González Choque, abogado de la Facultad de Ingeniería, a través de carta AJ.FI N°052/2025 de octubre 27 de 2025, en la cual otorga conformidad y Visto Bueno para continuar con la tramitación de pago de INVOICE N°3845298, en respuesta al Traslado FI N°052/2025 de octubre 16 de 2025.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE, el pago de publicación a través de transferencia bancaria a la revista internacional, conforme al siguiente recuadro:

INVESTIGADOR	ARTÍCULO	INVOICE	REVISTA	MONTO A PAGAR	MONEDA	DATOS BANCARIOS	CENTRO DE COSTO
DR. AMIR KARDASSI YASDI	"A FUZZY MULTI-CRITERIA FRAMEWORK FOR SUSTAINABILITY ASSESSMENT OF WIND-HIDROGEN ENERGY PROJECTS: METHOD AND CASE APPLICATION"	N°3845298	MDPI AG	2.340,00	Francos Suizos	IBAN: ██████████ SWIFT Code / BIC (Wire Transfer Address): UBSWCHZH80A Beneficiary's Name: MDPI AG Beneficiary's Address: Grosspeteranlage 5, 4052 Basel, Switzerland Bank Account Number (CHF, Swiss Francs Account for MDPI): ██████████ Bank Name: UBS Switzerland AG Bank Address: UBS Switzerland AG Bahnhofstrasse 45 8001 Zürich Switzerland	N°4674 ítem 1021204 8764-25 "Evaluación de Impacto de Acciones de Nivelación y Acompañamiento en el desempeño estudiantil: el caso de la Universidad de Tarapacá"




2. IMPÚTASE, el gasto con cargo al Centro de Costo N°4674 8764-25 "EVALUACIÓN DE IMPACTO DE ACCIONES DE NIVELACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESEMPEÑO ESTUDIANTIL: EL CASO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ", Ítem Presupuestario 1021204 "Servicios Varios".

3. PUBLÍCASE, en el sistema informático, en observancia de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.




ÁLVARO PALMA QUIROZ
Secretario
Universidad de Tarapacá


ALEJANDRO RODRÍGUEZ ESTAY
Decano
Facultad de Ingeniería



RECIBIDO 11 NOV 2025




CONTRALORIA

07 NOV 2025

ARE/APQ/jcq